



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, seis de septiembre de dos mil veintitrés

**Divorcio – Disminución cuota alimentaria  
No. 50001-31-10-001-2015-00538-00**

Demandante: Génesis John Fredy Sogamoso Jiménez

Demandada: Arelis García Montoya

Téngase a la abogada Luisa Carolina Agudelo Pulido como apoderada del demandante, conforme a la sustitución que le hiciera la togada Heidy Carolina Bernal Barbosa, en los términos y para los fines del poder inicialmente conferido.

Por secretaría, elabórense los oficios levantando las medidas cautelares que faltaren, incluido el desembargo de la moto de placas QOK 62C; con excepción, del descuento por nómina de la cuota alimentaria que se mantiene vigente.

Adviértasele a la memorialista que el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre las prestaciones sociales, fue comunicado por oficio 0280 del 30 de marzo de 2023 dirigido a la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares; no obstante, se hace necesario enviar copia de aquél a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional. Por secretaría ofíciense y envíese.

Notifíquese

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 77 de 7 de 9 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  
Secretaría